



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**1 de octubre de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Cerca de 10.000 abogados siguieron por internet la Jornada Previa a la puesta en marcha de la Reforma Penal CGAE

La reforma del Código Penal que castiga con cárcel el conducir bebido entra en vigor hoy EL PAÍS

Reunión en el CGAE, con los portavoces de la Comisión de Justicia en el Congreso de los Diputados CGAE

Abogados se preparan ante nuevo Código con Jornada por Internet EFE

L. Aguilar: Justicia tendrá aumento más significativo últimos años EFE

Cierre del plazo de presentación de candidaturas para medios de la “VI Edición de los Premios Derechos Humanos” del CGAE G. Prensa

Cerca de 10.000 abogados siguieron por internet la Jornada Previa a la puesta en marcha de la Reforma Penal.



Un momento de la Inauguración de la Jornada desde el Colegio de Madrid con Carlos Carnicer y la sede de Málaga

El Presidente del Consejo General de la Abogacía Carlos Carnicer, inauguró hoy la **Jornada sobre la Reforma Penal, celebrada simultáneamente en cuatro sedes presenciales de colegios de abogados y por internet, en la que han participado cerca de 10.000 abogados de toda España, de más de 50 colegios de abogados, "lo que contribuirá a la mejor formación posible de los abogados en las novedades de la Reforma Penal que entran en vigor desde mañana",** explicó Carnicer. Con tal motivo **desde las 9 de la mañana hasta casi las nueve de la noche,** los abogados pudieron seguir las sesiones por videoconferencia desde cuatro sedes presenciales en los colegios de abogados de Valencia, Orense, Málaga y Madrid. Por el mismo sistema se conectaron todos los colegios catalanes integrados en la Anilla Jurídica.



Asistentes a la Jornada matinal del Colegio de Valencia

Para Carnicer "esta era mejor fórmula para reunir simultáneamente a los mejores especialistas disponibles para paliar el déficit formativo de la profesión al menor coste posible, con el objetivo de que cada reforma legislativa cuente con estas charlas para mejorar el nivel de calidad de los conocimientos de los abogados españoles, gracias al uso de las nuevas tecnologías".

FOTOGRAFIAS RELACIONADAS



[La última ponencia fue desde el Colegio de Madrid \(84.112 KB.\)](#)

A lo largo de las sesiones fueron interviniendo los correspondientes decanos de los Colegios participantes, Miguel Angel González Trigás (Orense), Nielson

Sánchez Stewart (Málaga) y el Presidente de la Comisión de Formación del CGAE, José Manuel Rubio Gómez Caminero quien explicó que "aunque este programa aún no ha sido aprobado por ningún colegio, acercará una formación necesaria a todos los abogados españoles". Asimismo el Decano del Colegio de Valencia, Fernando Alandete, explicó desde este colegio que se trata de "un paso más en el proceso de implantación de las nuevas tecnologías en la formación y la vida cotidiana de los profesionales de la abogacía nacional y valenciana" "como motor de esa adecuación de los letrados a la sociedad actual".

La Jornada se estructuró en tres módulos informativos que se impartieron desde los Colegios de Valencia, Orense, Málaga y Madrid con especialistas de todo el país, siendo la primera parte, en la que se plantean las modificaciones y novedades en la parte general del código penal, desde Valencia. En esta sesión participaron el Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, Vicente Magro; y el Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valencia, Carlos Climent Durán.

Desde el Colegio de Orense, los abogados Arturo José Mosquera y Luis Romero Bueno analizaron las novedades en la parte especial del código penal. En la sesión vespertina, celebrada desde el Colegio de Málaga, se revisó el ámbito del derecho de extranjería, a cargo del Presidente de la Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española, Pascual Aguelo; y el Profesor asociado de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de Málaga y miembro de la Subcomisión de Extranjería del CGAE, José Luis Rodríguez. La Jornada concluyó con la clausura por el Decano del Colegio de Madrid, Luis Martí Mingarro, y con

la intervención del Fiscal de la Sección de lo Penal del Tribunal Supremo, Antonio del Moral y del Fiscal de la Sección de lo Penal del Tribunal Supremo, Jaime Moreno Verdejo, desde este colegio, sobre las modificaciones y las novedades legislativas en el ámbito de la violencia familiar.

Algunos de los aspectos planteados como novedades fueron:

- La supresión de la pena de arresto de fin de semana y la creación de la pena de localización permanente
- El paso de 3 a 6 meses de la duración mínima de la pena y otras penas para otros delitos.
- Fijación de la duración máxima de penas privativas de derechos.
- Inclusión de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad
- Posibilidad del pago de multas a plazos
- El nuevo art 66 sobre la concreción de las penas
- Nuevos tipos delictivos, como la intervención o acceso a servicios de radiodifusión sonora, televisiva o interactiva, por vía telefónica
- Persecución de oficio de los delitos contra la propiedad intelectual e industrial
- El endurecimiento de la pena y multas en los delitos contra la libertad sexual
- Elevación de las multas en delitos de injurias y calumnias
- Reducción de penas en delitos contra la flora, fauna y animales domésticos

- Nuevos capítulos de delitos contra la administración de Justicia de la Corte Penal Internacional (art. 471 bis)
- Expulsiones judiciales como formas sustitutivas de la ejecución de las penas privativas de libertad
- Contratación de extranjeros sin autorización para trabajar con perjuicio de sus derechos.

La reforma del Código Penal que castiga con cárcel el conducir bebido entra en vigor hoy

La pena mínima de prisión se reduce a tres meses y se suprime el arresto de fin de semana

I.A.R., Madrid
La reforma de 166 artículos del Código Penal aprobada en noviembre entra en vigor hoy. La modificación supone, entre otras medidas, la eliminación de los arres-

tos de fin de semana, la creación de nuevas figuras delictivas (como el maltrato de animales o la violencia en el deporte), cambios en el sistema de penas... La novedad que a más ciudadanos puede llegar a afectar es la

introducción de la pena de prisión de entre tres y seis meses para quienes conduzcan bebidos o drogados, y de hasta dos años para quienes piloten con "temeridad manifiesta" y con riesgo para las personas.

La reforma entró parcialmente en vigor el 27 de noviembre, ya que desde entonces rigen las nuevas disposiciones finales del Código Penal que afectan a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores y la ley Hipotecaria. Pero el grueso de los cambios comienzan a regir hoy, tras un período de carencia de casi un año.

Las modificaciones suponen la reducción de la pena mínima de prisión desde los seis meses de hasta ahora a los tres de a partir de hoy y, además, se fija en cinco años la duración de la condena que permite distinguir entre la pena grave y menos grave de prisión, de forma que los primeros serán juzgados por las audiencias provinciales y los segundos, por los juzgados de lo penal. También se introducen cambios en la consideración de faltas y los delitos para los reincidentes, de forma que quien resulte autor de un delito o falta continuado verá agravada sustancialmente la pena cuando sea juzgado y condenado por la última de ellas.

Trabajo para la comunidad

En materia de castigo, la principal novedad es la supresión de los arrestos de fin de semana, "cuya práctica no ha sido satisfactoria", pero se sustituye por penas de prisión de corta duración (de tres meses o más para los delitos), por la pena de trabajo en beneficio de la comunidad (de entre 30 y 180 días, según la gravedad de la infracción) o la de localización permanente, que se crea en la actual reforma.

Esta última figura se destina a las infracciones penales leves y su creación "se basa en la aplicación de nuevas medidas que proporciona el desarrollo de la tecnología". La localización permanente se cumplirá en el domicilio del reo, por un período que no puede exceder de 12 días o durante los fines de semana, según el texto legal.

El Código Penal amplía hasta cinco años la duración máxima de las penas de alejamiento y no aproximación a la víctima para los casos, sobre todo, de violencia contra mujeres o menores. El alejamiento será imperativo incluso si el condenado a esta pena está en prisión, de forma que no pueda acercarse a su víctima ni siquiera cuando disfrute de un permiso de fin de semana.

La norma establece tres tipos de alejamiento: la prohibición de residir o acudir a determinados lugares, la prohibición de aproximación a la víctima y la de comunicarse con ella. Estas medidas se refuerzan con la posibilidad de que en los casos de violencia doméstica pueda suspenderse el régimen de visitas, comunicación y estancia de

Reforma del Código Penal

NUEVAS PENAS POR INFRACCIONES DE TRÁFICO

Artículo 379

Se aumenta la pena por conducir bajo la influencia de drogas o de bebidas alcohólicas, pasando de:

• Antes: pena de arresto de ocho a doce fines de semana o multa de tres a ocho meses y, en cualquier caso, privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores, respectivamente, por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

• Ahora: la pena será de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses y, en su caso, trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días y, en cualquier caso, privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

Artículo 381

La conducción con temeridad manifiesta se castiga con las penas de prisión de seis meses a dos años y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta seis años.

• Ahora: al texto de este artículo se añade un párrafo segundo con el siguiente texto:

En todo caso, se considerará que existe temeridad manifiesta y concreto peligro para la vida o la integridad de las personas en los casos de conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas con altas tasas de alcohol en sangre y con un exceso desproporcionado de velocidad respecto de los límites establecidos.

Artículo 382

Se mantiene la pena de prisión de seis meses a dos años y se aumenta la multa, que antes era de tres a ocho meses, y ahora es de doce a veinticuatro meses, para el que origine un grave riesgo para la circulación alterando la seguridad del tráfico o por no restablecer la seguridad de la vía, cuando haya obligación de hacerlo.

Artículo 382

La modificación despenaliza la carencia de seguro obligatorio para la circulación de vehículos y ciclomotores, convirtiéndolo de una falta en una infracción administrativa.

PENAS

- La duración mínima de la pena de prisión pasa de seis a tres meses.
- Se suprime la pena de arresto de fin de semana.
- La pena de localización permanente es una importante novedad.
- Se potencia y mejora sustantivamente la eficacia de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Se amplía la duración máxima de las penas de alejamiento y de no aproximación a la víctima. Se establecen por separado las tres modalidades: la prohibición de residir y acudir a determinados lugares, la prohibición de aproximación a la víctima u otras personas y la prohibición de comunicación con la víctima u otras personas.
- Se modifica el delito continuado, de modo que el autor de un delito o falta continuados podrá ser castigado con la pena en su mitad superior, como en la actualidad, pero pudiendo llegar a imponerse la pena en grado superior en su mitad inferior, atendiendo a las circunstancias del delito.
- En los delitos contra la salud pública se establece un agravamiento de la pena cuando las conductas tengan lugar en centros docentes, en centros, establecimientos o unidades militares, en establecimientos penitenciarios o en centros de deshabituación o rehabilitación o en sus proximidades.

REHABILITACIÓN

- Se introducen importantes medidas tendentes a favorecer la rehabilitación de aquellos que hubiesen cometido el hecho delictivo a causa de su dependencia de drogas, alcohol o sustancias psicotrópicas. Para ello, se permite obtener el beneficio de la suspensión cuando las penas impuestas sean hasta de cinco años, y no sólo hasta tres como ocurría hasta el momento.
- En el caso de que las penas no excedan de dos años en relación con los reos no habituales, puedan ser sustituidas por multa y trabajos en beneficio de la comunidad.

PERSONAS JURÍDICAS

- Se aborda la responsabilidad penal de las personas jurídicas, al establecerse que cuando se imponga una pena de multa al administrador de hecho o de derecho de una persona jurídica por hechos relacionados con su actividad, ésta será responsable del pago de manera directa y solidaria.
- En los supuestos de tráfico de drogas una sociedad u organización su actividad, disueta o interviniente, pueda ser privada del derecho a obtener beneficios fiscales y puedan ser sus bienes objeto de comiso.

NUEVOS DELITOS

- Delitos relativos a la corrupción de menores, se ha abordado una importante reforma del delito de pornografía infantil, endureciendo las penas.
- Los delitos de injurias y calumnias contra funcionarios públicos o autoridad administrativa pueden ser perseguidos de oficio cuando sea sobre hechos concernientes al ejercicio de sus cargos.
- Los delitos de incumplimiento de obligaciones en los supuestos de separación legal, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, proceso de filiación o proceso de alimentos a favor de los hijos se mantienen y se incorpora una falta para el caso de las conductas de ínfima gravedad.
- Se incorporan las figuras delictivas relacionadas con el acceso a los servicios de radiodifusión sonora o televisiva o servicios interactivos prestados a distancia por vía electrónica.
- El maltrato de animales domésticos se configura como delito cuando la conducta sea grave.

los hijos e incluso comunicarse con éstos o la víctima por teléfono o Internet, por ejemplo.

También dentro de las disposiciones generales del Código Penal, se prevé que los toxicómanos que hayan cometido un delito arrastrados por su dependencia puedan obtener el beneficio de la suspensión de la pena, siempre que ésta no exceda los cinco años y siempre que se someta de forma rigurosa y controlada a tratamientos de desintoxicación. Es más, si un reo no habitual en el delito es condenado a menos de dos años, este castigo podrá ser sustituido por multa o trabajos en beneficio de la comunidad por su "claro efecto resocializador".

Penas más duras

La reforma endurece los castigos por los delitos de pornografía infantil, contra la propiedad intelectual e industrial; convierte en delito el pirateo o pinchazo de los servicios de televisión o radio, consigna como delito el maltrato de animales domésticos, introduce la prohibición de acudir a espectáculos a quienes hayan manifestado conductas violentas durante su celebración, y convierte en perseguibles de oficio las injurias y calumnias contra la autoridad.

No obstante, las novedades que más directamente afectan a los ciudadanos son las referidas al tráfico, especialmente en las penas para quienes conduzcan drogados o bebidos o lo hagan de forma manifiestamente temeraria. No en vano, sólo durante el verano que acaba de concluir, Tráfico impuso 150.259 multas por exceso de velocidad y otras 15.828 a otros tantos conductores por superar la tasa legal de alcoholemia (en sangre superior a 0,5 gramos por litro, o de alcohol en aire espirado superior a 0,25 miligramos por litro).

A partir de hoy, quienes sean sorprendidos conduciendo intoxicados podrá ser castigado "con la pena de prisión de tres a seis meses o multa de seis a 12 meses y, en su caso, por trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días y, en cualquier caso, con privación del derecho de conducir vehículos a motor y ciclomotores por un tiempo superior a uno y hasta cuatro años". Además, quien se niegue a someterse a las pruebas será considerado autor de un delito de desobediencia grave.

Además, tras el cambio del artículo 381, se castigará con entre seis meses y dos años de prisión y hasta con seis años de privación de conducir a quienes se comporten al volante "con temeridad manifiesta". Este concepto se aplicará cuando se conduzca "bajo los efectos de bebidas alcohólicas con tasas altas de alcohol en sangre y con un exceso desproporcionado de velocidad respecto a los límites establecidos".

Reunión en el CGAE, con los portavoces de la Comisión de Justicia en el Congreso de los Diputados



Foto de los asistentes a la reunión

Prensa CGAE 30/09/04

El Presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer , se reunió este mediodía con los portavoces de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, en la sede del CGAE. El encuentro se celebró en un clima de gran cordialidad con los portavoces del Grupo Socialista, Jordi Pedret ; Juan Santaella Porras por el Grupo Popular; Jordi Jané y Guasch por el Grupo Catalán- CiU ; Margarita Uría , por el Grupo Vasco (EAJ-PNV); Luis Mardones por el Grupo de Coalición Canaria y Begoña Lasagabaster por el Grupo Mixto. Junto al Presidente del CGAE, asistieron el Secretario General del Consejo, José Luis Segimón y el Secretario General Técnico, Antonio Ruiz- Giménez Aguilar.

El encuentro forma parte de los contactos habituales del CGAE con los diferentes portavoces políticos e institucionales, para un mejor conocimiento de las necesidades de la Justicia, desde el punto de vista de la Abogacía.

Abogados se preparan ante nuevo Código con Jornada por Internet

Madrid, 30 sep (EFE).- Unos diez mil abogados de toda España participaron hoy en una jornada a través de Internet en la que han mejorado sus conocimientos legales un día antes de la entrada en vigor de la reforma del Código Penal.

A través de un comunicado, el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, dijo que esta jornada “contribuirá a la mejor formación posible de los abogados” en las novedades que presenta y que entrarán en vigor mañana.

La jornada se celebró en cuatro sedes presenciales de colegios de abogados y vía Internet y contó con la participación de cerca de diez mil abogados de toda España.

Carnicer, respecto al evento, manifestó que “era la mejor forma para reunir simultáneamente a los mejores especialistas disponibles para paliar el déficit formativo de la profesión al menor coste posible”.

Agregó, además, que es importante que “cada reforma legislativa cuente con estas charlas para mejorar el nivel de calidad de los conocimientos de los abogados españoles, gracias al uso de las nuevas tecnologías”.

Por otra parte, a lo largo de las sesiones intervinieron los correspondientes decanos de los colegios participantes: Miguel Angel González (Orense), Nielsen Sánchez Stewart (Málaga) y Fernando Alandete (Valencia), así como el presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía, José Manuel Rubio Gómez Caminero.

La jornada se estructuró en tres módulos informativos que se impartieron desde los colegios de Valencia, Orense, Málaga y Madrid con especialistas de toda España.

La clausura de la Jornada estuvo a cargo del decano del Colegio de Abogados de Madrid, Luis Martí Mingarro, y además intervinieron los fiscales de la Sección de lo Penal del Tribunal Supremo Antonio del Moral y Jaime Moreno Verdejo que hablaron sobre las modificaciones y las novedades legislativas en el ámbito de la violencia familiar.

PRESUPUESTOS 2005/JUSTICIA L.Aguilar: Justicia tendrá aumento más significativo últimos años

Madrid, 1 octubre (EFE).- El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, destacó el pasado miércoles que la partida dedicada a Justicia en los Presupuestos Generales del Estado para 2005 supone el “incremento más significativo de los últimos años” y se enmarca dentro de la “apuesta” del Ejecutivo para mejorar este servicio.

Así lo expresó López Aguilar en respuesta a una pregunta parlamentaria sobre este asunto formulada por el diputado socialista Julio Villarrubia en la sesión de control al Gobierno.

El ministro aseguró que la “preocupación por las necesidades” de la Administración de Justicia “está generalizada en la ciudadanía” y añadió, en este sentido, que los presupuestos para 2005 “son un primer mensaje de compromiso que tiene el Gobierno para con la extensión de los derechos de ciudadanía y, sobre todo, para con la extensión de los niveles de libertad e igualdad”.

Explicó que, durante 2005, el Ejecutivo va a hacer “una apuesta por la Justicia”, ya que el presupuesto dedicado a esta materia “va a crecer en un 8,5 por ciento, que es el incremento más significativo de los últimos años”.

Con este aumento, según López Aguilar, “se va a pasar de los 1147 millones de euros presupuestados para 2004 a, aproximadamente, 1150 millones de euros” para el próximo año, cifra que podría alcanzar los 1190 millones gracias al “mecanismo de generación de créditos”.

No obstante, el ministro puntualizó que esta apuesta del Ejecutivo será “sobre todo cualitativa” y, para ello, señaló que la Planta Judicial se aumentará en 150 nuevas plazas de jueces y 100 de fiscales.

Estos nuevos puestos, añadió, “pueden incrementarse hasta 250 nuevas plazas de jueces y 135 de fiscales”, de acuerdo con la proposición no de ley sobre medidas para mejorar la Justicia que el Pleno del Congreso aprobó el pasado martes.

Asimismo, esta apuesta cualitativa “va a permitir la realización de algunos programas para mejorar la calidad” de la Justicia, como son la “modernización” e “informatización” del servicio público judicial o la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial, **además de mejorar la “calidad del servicio de asistencia jurídica gratuita y de las suscripciones a los colegios de Abogados y Procuradores”**.

A ello se añade, concluyó López Aguilar, la implantación del Plan de Transparencia Judicial, “obligado por los trabajos de la Comisión Nacional de Estadística Judicial”.

Por su parte, el diputado Julio Villarrubia señaló que “el servicio de la Justicia está mayoritariamente mal valorado por el conjunto de los ciudadanos” porque es lenta, cara y, por lo tanto, poco eficaz”.

A su juicio, la Justicia debe ser “una de las materias prioritarias” en los próximos presupuestos y durante “unos cuantos ejercicios más” para alcanzar “un servicio público de calidad y el desarrollo de los derechos de los ciudadanos”.

Villarrubia recordó que el pasado martes el Pleno del Congreso aprobó una proposición no de ley instando al Gobierno a adoptar “urgentemente una serie de medidas” para mejorar la Justicia y que el último Consejo de Ministros, “cumpliendo el mandato de esta cámara”, desarrolló algunos aspectos de esa proposición.

El diputado calificó este hecho como un “acto de normalidad democrática, que curiosamente ha provocado una serie de reacciones extrañas y bochornosas por parte del PP”.

Cierre del plazo de presentación de candidaturas para medios de la 'VI Edición de los Premios Derechos Humanos' del CGAE

El día 8 de octubre es la fecha límite para la presentación de candidaturas para estos premios periodísticos. El Consejo General de la Abogacía entrega anualmente estos galardones a aquellas empresas, medios, personas o instituciones que más han contribuido en su labor a favor de los derechos humanos.

El plazo para la presentación de candidaturas a los Premios de la VI Edición de El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) para optar a la VI Edición de los Premios Derechos Humanos del CGAE, concluirá el próximo 8 de octubre de 2004. Los Premios se entregarán el próximo 10 de diciembre, durante el acto de exaltación de los Derechos Humanos que todos los años convoca este Consejo, con motivo de la celebración de su Conferencia Anual de la Abogacía, coincidente con el 56º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos Premios anuales son concedidos a cualquier persona o institución distinguida en la divulgación y defensa de los Derechos Humanos, del Estado español. El jurado para la concesión de los Premios, lo componen el Presidente del Consejo General, como Presidente del Jurado; el Presidente de la Comisión de Proyección Social de la Abogacía, y los vocales de esta comisión; el Presidente del Consejo General del Poder Judicial; el Presidente del Consejo de Estado; el Ministro de Justicia y el Presidente del Consejo General de los Procuradores, así como los ganadores de la anterior edición.

Las candidaturas serán sometidas al Jurado de los Premios del Consejo General de la Abogacía, mediante propuesta razonada, en la que se adjuntan los curriculum de cada candidato o institución, o copia del original en papel, o en cd o vhs, para los formatos audiovisuales, así como datos relevantes de los mismos, en materia de su defensa de los Derechos Humanos.

Los Premios constan de dos categorías. La Primera de ellas premia a cualquier persona o institución que se distinga en la divulgación o defensa de los valores y Derechos Humanos. La otra categoría está dedicada a profesionales de los medios de comunicación, tanto escritos como audiovisuales, que se hayan destacado en la divulgación de la defensa de los Derechos Humanos o la labor de los abogados al respecto.

Los Premios, que carecen de retribución, son concedidos a una sola persona o institución, por cada categoría, salvo en los casos en que pueda ser compartido, ante méritos o puntuación similares entre las personas, grupos o instituciones propuestas.

Los Premios constan de un diploma y un símbolo distintivo, representativo del galardón, que consistirá en una placa personalizada a favor del galardonado. Para recibir el Premio, los ganadores de los mismos deberán estar presentes en el acto de entrega de los mismos.

Los premiados de la V Edición, de 2003, fueron Amnistía Internacional por su labor en defensa de los Derechos Humanos y particularmente por la campaña que salvó la vida a Amina Lawal, así como Edurne Uriarte, por su defensa de la Paz y los valores de la Constitución y también por su valiente actitud contra la violencia terrorista, y en homenaje a todas las personas que sufren esta persecución, según la Presidenta de la Comisión de Proyección Social del CGAE, María Vidal. En el apartado de medios el Premio recayó en la Dirección de Programas Especiales de La 2 de TVE “por sus programas “Documentos TV” y “La noche temática” por su labor continuada de denuncia del sufrimiento y la vulneración de los derechos, de los más desfavorecidos, en todo el mundo”.

La IV Edición de los Premios Derechos Humanos de la Abogacía española recayeron en el 2002, dentro del apartado de personas o instituciones a la trayectoria de los ex defensores del Pueblo, Fernando Alvarez-Miranda y Joaquín Ruiz-Giménez Cortés, y en el de medios a Antena 3, por su programa “Sin límites” por sus emisiones, “El infierno en casa” y “Entre dos dioses”.

En la III Edición los ganadores fueron el programa “12 meses, 12 causas”, de Telecinco, ARNE, F. RINNAN, capitán del MS “Tampa” que acogió a 400 refugiados afganos a la deriva y el ex magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ETD), Juan Antonio Carrillo Salcedo.

Vicente Ferrer y "La noche Temática" de TVE 2 fueron los ganadores de la II Edición de los Premios de Derechos Humanos, fallados por el Jurado designado por el Consejo General de la Abogacía. En esta ocasión se premió la labor de ayuda a los necesitados, del ex jesuita español Vicente Ferrer, así como la denuncia contra violaciones de los Derechos Humanos en distintas partes del mundo, efectuada por "la noche temática" de la 2.

En la I edición los ganadores de estos Premios fueron el Comité Nacional que conmemoró el Cincuentenario de la Declaración de los Derechos Humanos y al programa de TV3, "Treinta Minuts", que recogieron el Ministro de Asuntos

Exteriores, Abel Matutes y el director, entonces, de la cadena autonómica, Lluís Oliva, respectivamente.

Los Premios de Derechos Humanos, que carecen de dotación económica, fueron acordados por el Pleno del Consejo General de la Abogacía el pasado 26 de noviembre de 1998.